Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre Resolución Desestimatoria de Reclamación Previa.

Remisión de notificación de Resolución Desestimatoria de Reclamación Previa sobre Prestaciones por Desempleo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo sobre Resolución Desestimatoria de Reclamación Previa de concesión de Prestaciones por Desempleo contra los interesados que a continuación se citan y el motivo que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1.a) del Real Decreto 625/85, de 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, están de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del INEM.

Interesado: Prudencio Díaz Pesado. D.N.I.: 76.124.029. Motivo: Resolución desestimatoria de reclamación previa de prestaciones por desempleo.

Interesado: Inés Ruiz Montero. D.N.I.: 5.913.832. Motivo: Resolución desestimatoria de reclamación previa de prestaciones por desempleo.

Cáceres, 13 de septiembre de 2002.—M.ª Concepción Díaz Fernández.—12.500.

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre Resolución sobre Archivo de solicitud de Prestación por Desempleo por carencia de documentación.

Remisión de notificación de Archivo de solicitud de Prestación por Desempleo de acuerdo con la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo sobre Resolución sobre archivo de solicitud de Prestación por Desempleo contra los interesados que a continuación se citan y el motivo que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndoles que contra esta resolución, cabe interponer Demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la publicación, a tenor de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por R.D. Legislativo 521/90 de 27 de abril (BOE n.º 105, de 2 de Mayo).

Interesado: Juan Iglesias Iglesias. D.N.I.: 7.946.821. Motivo: Resolución sobre archivo de solicitud de la prestación por desempleo por carencia de documentación.

Interesado: David Marcos Lugo. D.N.I.: 7.503.366. Motivo: Resolución sobre archivo de solicitud de la prestación por desempleo por carencia de documentación.

Cáceres, 11 de octubre de 2002.—María Concepción Díaz Fernández.—12.497.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Madrid de información pública de solicitud de Autorización Administrativa, Evaluación de impacto ambiental y aprobación del proyecto de ejecución, de la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica, simple circuito a 220 kV. Almaraz-Villaverde, entre los apoyos 397 y 410 propiedad de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» y la modificación en el correspondiente tramo en apoyos compartidos de la línea a 220 kV. Almaraz-Azutran-Villaverde de titularidad de «Iberdrola, Sociedad Anónima». Expediente: LAT/02/03.

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Evaluación de impacto ambiental y aprobación del proyecto de ejecución, de la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica, simple circuito a 220 kV. Almaraz-Villaverde, entre los apoyos 397 y 410 propiedad de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» y la modificación en el correspondiente tramo en apoyos compartidos de la línea a 220 kV. Almaraz-Azutran-Villaverde de titularidad de «Iberdrola, Sociedad Anónima», cuyas características principales son las siguientes:

Peticionarios: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» (REE). «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal».

Domicilios: Paseo Conde de los Gaitanes 177, 28109 Alcobendas (Madrid); Avenida de Burgos 8, 28036 Madrid.

Origen: Apoyo compartido número 397.

Destino: Apoyo compartido número 410.

Tensión: 220 kV.

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Frecuencia: 50 Hz.

Presupuesto: 1.973.507,73 Euros.

Finalidad: El Consorcio Urbanístico de Parla Este con motivo de la revisión del Plan General del Municipio de Parla, efectuada al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se desarrolla el marco normativo establecido en la Ley del Sector Eléctrico, ha solicitado a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» e «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal», la modificación de las mismas y es preciso realizar diversas modificaciones, con el fin de adecuar al Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión los cruzamientos que presenta con el mencionado Plan General Urbanístico.

Términos municipales afectados: Parla y Torrejón de Velasco, ambos de la provincia de Madrid.

Expropiaciones no ha lugar.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que por cualesquiera interesados, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes 65, planta 6.ª, 28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Madrid, 20 de marzo de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortíz Garcés de los Fayos.—12.766.

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Madrid de información pública de solicitud de Autorización Administrativa, Evaluación de impacto ambiental y aprobación del proyecto de ejecución, de la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica, simple circuito Aceca-Villaverde, con apoyos compartidos T-71 y T-86 en doble circuito con la línea eléctrica a 220 kV propiedad de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» e «Iberdrola, Sociedad Anónima». Expediente: LAT/03/03.

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Evaluación de impacto ambiental y aprobación del proyecto de ejecución, de la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica, simple circuito Aceca-Villaverde, con apoyos compartidos T-71 y T-86 en doble circuito con la línea eléctrica a 220 kV propiedad de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» e «Iberdrola, Sociedad Anónima», características principales son las siguientes:

Peticionarios: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» (REE). «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal».

Domicilios: Paseo Conde de los Gaitanes 177, 28109 Alcobendas (Madrid); Avenida de Burgos 8, 28036 Madrid.

Origen: Apoyo compartido número T-71.

Destino: Apoyo compartido número T-86.

Tensión: 220 kV.

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Frecuencia: 50 Hz.

Presupuesto: 2.009.103,89 Euros.

Finalidad: El Consorcio Urbanístico de Parla Este con motivo de la revisión del Plan General del Municipio de Parla, efectuada al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se desarrolla el marco normativo establecido en la Ley del Sector Eléctrico, ha solicitado a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» e «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal», la modificación de las mismas y es preciso realizar diversas modificaciones entre el tramo comprendido entre los apoyos T-71 y T-86 de la referida línea eléctrica, con el fin de adecuar al Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión los cruzamientos que presenta con el mencionado Plan General Urbanístico.

Términos municipales afectados: Parla y Torrejón de Velasco, ambos de la provincia de Madrid.

Expropiaciones no ha lugar.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que por cualesquiera interesados, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes 65, planta 6ª, 28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Madrid, 20 de marzo de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortíz Garcés de los Fayos.—12.769.